



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

Vorágine

16/05/2022

LEGISLATIVO



## Castigo a instituciones no financieras que cometan fraudes contra ciudadanía, demanda legislativo

A fin de sancionar de 3 días hasta 12 años de prisión al que, valiéndose de la necesidad económica, difunda, promocióne u otorgue créditos ilegales, el diputado morenista, Bruno Blancas Mercado planteó adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.

<https://www.voragine.com.mx/2022/05/15/castigo-a-instituciones-no-financieras-que-cometan-fraudes-contra-ciudadania-demanda-legislativo/>